

FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 373-2022-MPT

Pampas, 12 de diciembre de 2022

VISTO:

Solicitud de rectificación de error en la Resolución de Alcaldía N° 373-2022-MPT, de fecha 27 de enero de 2023, con RUT N° 00000793-2023, presentado por el Sr. CLAUDIO ELOY CAMPOS RAMOS, Alcalde del C.P. SANTA ROSA DE PALCA, Distrito de Salcabamba;

CONSIDERANDO:

La existencia involuntaria de un error material en la parte resolutiva que forman parte del acto resolutivo, se corrige a solicitud de parte quien presenta la solicitud es el Sr. CLAUDIO ELOY CAMPOS RAMOS Alcalde del C.P. SANTA ROSA DE PALCA, Distrito de Salcabamba;



Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

DICE:

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. CAMPOS RAMOS, CLUDIO ELOY, identificado con DNI. N 40851491, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del centro poblado Santa Rosa de Palca, Distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, por el periodo de enero 2023 hasta diciembre del año 2026 debiéndose otorgar credenciales; (.....).

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. CAMPOS RAMOS, CLAUDIO ELOY, identificado con DNI. N 40851491, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del centro poblado Santa Rosa de Palca, Distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, por el periodo de enero 2023 hasta diciembre del año 2026 debiéndose otorgar credenciales; (.....).

Pampas, 27 de enero de 2023

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALCALDIA A

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Hector Volo Antonio